


# ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 10 CONTRATACION

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

<b>1. DESCRIPCION GENERAL</b>				
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	5 de septiembre de 2022			
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE TARQUI			
1.3. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO			
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	INVITACION PUBLICA ESPECIAL No. 09 INFERIOR A LOS 20 SMLV			
<b>2. DESCRIPCION FINANCIERA</b>				
2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de:				
UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS	\$ 1.200.000,00	DE PESOS.		
2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:				
5 de septiembre de 2022	afectando el rubro	4	No. 10	de
Materiales y Suministros	Fuente GRATUIDAD	\$ 1.200.000,00		
2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:				
Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)				
2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará un solo pago de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS \$ 1.200.000,00 en el mes de noviembre 2022 con el recibo del servicio. de tal forma que si llegado al 30 de NOVIEMBRE DE 2022 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.				
<b>3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</b>				
3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar el servicio de elaboración de impresos, para alcanzar las metas propuestas en el Plan Operativo Anual.				
3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las metas propuestas en el Plan Operativo Anual. La Institución Educativa San Juan Bosco de Tarqui ofrece el servicio educativo a 320 estudiantes, para cumplir con este propósito se requiere el servicio de: ELABORACIÓN DE IMPRESOS, Que mediante acta No. 11 del 19 de noviembre 2021, el consejo directivo autorizó contratar el servicio con la aprobación del plan anual de adquisiciones de y presupuesto para el año 2022.				
3.3. OBJETO A CONTRATAR : ELABORACIÓN DE IMPRESOS				
<b>3.4. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:</b>	ITEM	CAN	UNIDAD	NOMBRE
	1	24	UNIDAD	Impresiones de Diplomas de noveno
	2	25	UNIDAD	Impresiones de Diplomas de Undécimo
	3	100	UNIDAD	Menciones de honor
	4	50	UNIDAD	Actas de graduación
	5	25	UNIDAD	Carpetas
3.5 PLAZO: Para el suministro de los servicios aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de (80) días.				
3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa SAN JUAN BOSCO DE TARQUI.				
3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En suministrar los materiales requeridos por la IE SAN JUAN BOSCO, del municipio de Tarqui Huila.				
<b>Obligaciones Generales:</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar los servicios del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.</li> <li>- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.</li> <li>- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.</li> <li>- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.</li> <li>- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.</li> </ul>				
3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO : Cumplir con el pago del contrato Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto. Todas aquellas que se consideren pertinentes.				
<b>4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.</b>				
En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 " Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"				
<b>5. SUPERVISION DEL CONTRATO</b>				
5.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo del señor Dra. CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS,				
<b>6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO</b>				
Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato				
<b>7. INDEMNIDAD</b>				
7.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.				
7.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.				
Proyectó : GUILLERMO TORRES DIAZ				
 Dra. CARMEN CECILIA ANGEL HOYOS Rectora.				